

Año.....Mineria.....1788.

N. 59

37

Por  
 Sup. Oficio de 31. de Octubre del presente año, sobre q.  
 se archibe en este Tribun.<sup>l</sup> el Exped.<sup>te</sup> de D. Juan Sabuco  
 con D.<sup>n</sup> Juan<sup>co</sup> de la Peña cerca del pago de Cant.<sup>d</sup> de pesos  
 que quedó verificado.

TM - AD 3

CA : 18

DOC : 75

FS : 2 (+ costura)

1788

1788

1788

1788

1788

Handwritten text in a cursive script, likely a letter or document, with several lines of text that are difficult to decipher due to fading and bleed-through.

1

En vista de la queja de d.<sup>n</sup> Juan Sabugo sobre lo ocurrido con motivo de la satisfaccion del credito de d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> de la Peña; y teniendo consideracion à que con la providencia que aparece al expediente haver expedido V.S. para que de los productos de las Minas de Pomacancha se verifique el pago de los doscientos quatro per.<sup>os</sup> que demandaba el referido d.<sup>n</sup> Fran.<sup>co</sup> ha cesado la causa que motivò el Recurso al expresado Sabugo; he Resuelto con dictamen del Sr. Fiscal, que desde luego se Archive el Proceso, haciendole à V.S. la prebencion de que en adelante se traten los asuntos

de modo que igualmente brille  
el celo de la Justicia, que el de la  
moderacion, no dandose lugar  
à estas quejas, que se hubieran  
evitado con el arbitrio q. despues  
se tomó. Dios q. à V. S. m. a.  
Lima 31 de octubre 1788.

Al Car. De Loiza

Al R. Tribunal de Mineria.

Me  
la  
n  
m  
il  
a



*[Faint, illegible handwritten text in the bottom left corner, possibly bleed-through from the reverse side.]*

Exmo Sr. Virrey. Dte 31 de 1788.

Comunicacion de Reyecho en el  
expedite promovido p. D. Juan  
Sabugo Hurtado el pago de  
varias especies munitivas de  
la Plaza de Ponce de Leon en  
virtud del Indulto de ella q. exer-  
cia D. D. Juan, en cuya virtud  
se le mandaron hacer los pagos



ADMIRALTY

MS  
P. 11  
1788



VERMILION